ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1072
ADJUDICA TRATO DIRECTO CONTRATACIÓN
SERVICIO QUE INDICA
REQUINOA, 05 de Abril de 2016.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 382 de fecha 04.04.2016, de Dirección de Obras, mediante el cual solicita autorizar adjudicación vía trato directo a través del Portal Mercado Público, en virtud de lo establecido por la Ley de Compras N° 19.886, letra f), del Reglamento de Compras, contratación de los servicios de Don Patricio Araya Pichún, [redacted], por un monto total de $ 44.444 impuesto incluido y del Sr. Omar Vera Jara, R[redacted] por un monto total de $ 44.444 impuesto incluido, por el servicio de "Mantención y reparación de edificios municipales", por los días 12 y 19 de Marzo de 2016, ambas fechas incluidas. Adjunta Contratos de fecha 16.03.2016. Adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 321 de fecha 16.03.2016.

La necesidad de Regularizar Proceso Administrativo.

El Decreto Alcaldicio Nº 3690 de fecha 15.12.2014, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

D E C R E T O :

REGULARIZASE Proceso Administrativo.

AUTORIZASE adjudicación vía trato directo, a través del portal www.mercadopúblico.cl, contratación de los servicios de las personas que a continuación se individualiza, para prestar servicios para "Mantención y reparación en edificios municipales", por los días 12 y 13 de Marzo de 2016, por un monto total de $ 44.444 impuesto incluido.

- Don Patricio Araya Pichún, [redacted], domiciliado en [redacted] comuna de Requínoa.
- Omar Vera Jara, Rut[redacted]omiciliado en [redacted] comuna de Requínoa.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del portal Mercado Público.

APRUEBASE Contratos de fecha 16.03.2016.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.11.999.000.000 "Otros (Servicios Técnicos y Profesionales)", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/MBQ/mavs
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (2)
Secpla (1)
Mercado Publico (1)
DAF (1)
Archivo.-
DOM